



Oficina de información y respuesta

FONDO DE CONSERVACION



## FOVIAL- 2018-0021

En las instalaciones de la Oficina de información y Respuesta del FOVIAL: Antiguo Cuscatlán, el día cuatro de mayo de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

I. Que el día veinte de abril de 2018, la Oficina de Información y Respuesta de El Fondo de Conservación Vial recibió la solicitud de información No. FOVIAL 2018-0021 presentada por parte de \_\_\_\_\_ en la que solicitó específicamente la siguiente información:

**La evaluación del estado de las carreteras de acceso a Chinameca, tanto por la carretera Panamericana como por la carretera Litoral. Eso incluye puentes y canaletas.**

II. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información del FOVIAL, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a los establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar trámite correspondiente a la solicitud de información presentada.

III. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a **Gerencia Técnica** para localizar y remitir la información requerida.

IV. En respuesta a la solicitud presentada por la ciudadana la **Gerencia Técnica** mediante correo electrónico con fecha cuatro de mayo de dos mil dieciocho remitió la información solicitada a esta oficina.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Fondo de Conservación Vial  
Km 10 ½ C. al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.  
Teléfono 2205 8300 – Email abernal@fovial.com

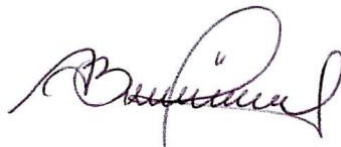
V. **La oficina de información y respuesta del FOVIAL** hace del conocimiento a la ciudadana que, en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las respectivas gerencias del FOVIAL y en cumplimiento al artículo 62 de La LAIP, el FOVIAL brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

**Por lo tanto:**

**Con base a las facultades previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se**

**RESULEVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano.
- b) **Entréguese**, en base a los artículos 62 de la LAIP, las respuestas remitidas por parte de la **Gerencia de Planificación**.
- c) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información Fovial

